

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**1799**     *UNYBAN LIBROS, S.L.*  
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)  
*AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que, con fecha 23 de marzo de 2015, la junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad "UNYBAN LIBROS, S.L." (la "Sociedad") y el socio único de la entidad "AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S.L.U." (la "Sociedad Beneficiaria"), han aprobado la segregación de la Sociedad a favor de la Sociedad Beneficiaria en los términos establecidos en el proyecto de segregación de fecha 23 de marzo de 2015.

La segregación implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad dedicada a la actividad de representación, comercialización, venta, compra, distribución e importación y exportación de toda clase de libros, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria, y la atribución de participaciones de la Sociedad Beneficiaria a la Sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado, así como el balance de segregación.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la segregación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Granada, 23 de marzo de 2015.- D. Adolfo Robles Escolar, Administrador Solidario Unyban Libros, S.L., D. Jose Luis Estalayo Iglesias, Administrador Solidario Unyban Libros, S.L., D. Rafael Rodríguez Haro, Consejero Azeta Libros y Papelería, S.L.U., D. Jenaro Muñoz Roper, Consejero Azeta Libros y Papelería, S.L.U., D. Francisco Martínez Serrano, Consejero Azeta Libros y Papelería, S.L.U.

**ID: A150012373-1**